



RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE BIOLOGÍA, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE PROCEDE A ASIGNAR, CON CARÁCTER DEFINITIVO, GRUPOS Y RESOLVER LAS SOLICITUDES DE CAMBIO DE GRUPO DE LOS ALUMNOS DEL GRADO EN BIOLOGÍA, CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.

Finalizado el plazo de matrícula para alumnos de segundo y posteriores cursos de estudios de grado y de la sexta lista de admitidos para inicio de estudios de Grado en Biología y examinadas las solicitudes de cambio de grupos presentadas, se emite Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos jurídicos.

HECHOS

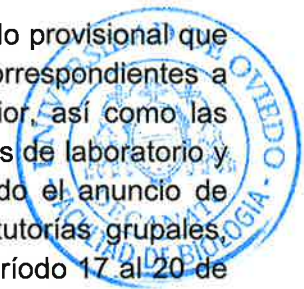
Primero: El Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, en sesión de 2 de marzo de 2018, estableció como fecha límite para la formalización de matrícula para segundo y posteriores cursos de estudios de grado el 31 de agosto de 2018. Con fecha 31 de agosto de 2018, mediante Resolución del Vicerrectorado de estudiantes, se ha ampliado dicho plazo hasta el día 7 de septiembre de 2018.

Segundo: Desde el día 19 de julio de 2018 se han publicado seis listas de admitidos para inicio de estudios con distintos plazos de matrícula. El plazo de matrícula de la sexta lista ha finalizado el día 20 de septiembre de 2018 y está prevista la publicación de listas posteriores en función de las posibles vacantes.

Tercero: El Decanato de la Facultad de Biología, ajustando la distribución de grupos de clases expositivas y prácticas de aula al inicio de las clases el día 12 de septiembre de 2018 para contemplar el mayor número de matrículas posible, ha publicado las distribuciones provisionales de grupos de clases expositivas y prácticas de aula del Grado en Biología con fecha 11 de septiembre de 2018. En la misma fecha se ha anunciado un plazo, que comprendía el período 11 al 14 de septiembre de 2018, para la solicitud de cambio de grupo de clases expositivas y prácticas de aula justificando los motivos alegados.

Cuarto: Con fecha 17 de septiembre se ha publicado un nuevo listado provisional que incluye las nuevas matriculaciones y las resoluciones favorables correspondientes a las solicitudes de cambio de grupo previstas en el apartado anterior, así como las adjudicaciones provisionales de grupos de tutorías grupales, prácticas de laboratorio y prácticas de campo. Acompañando al nuevo listado se ha publicado el anuncio de apertura de plazo para la solicitud de cambio de grupo para las tutorías grupales, prácticas de laboratorio y prácticas de campo, que comprendía el período 17 al 20 de septiembre de 2018.

Quinto: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se advierte que una de las solicitudes se corresponde con un cambio de turno, que no es posible según los horarios aprobados para el curso académico 2018/19.





Dos solicitudes de cambio de grupo de actividades de tutorías grupales, prácticas de laboratorio y prácticas de campo implicarían cambio de grupo de clases expositivas, que no ha sido solicitado y cuyo cambio correspondía al primer período de solicitud de cambio de grupo.

En el período previsto para la solicitud de cambio de grupo de actividades de tutorías grupales, prácticas de laboratorio y prácticas de campo se han presentado siete solicitudes de cambio de clases expositivas, cuyo plazo de solicitud había finalizado con fecha 14 de septiembre de 2018.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero: El acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, de fecha 20 de abril de 2018 (B.O.P.A. de 10/05/2018), por el que se aprueba el Reglamento de matrícula y regímenes de dedicación de la Universidad de Oviedo, establece en su artículo 26 los cambios de turno o grupo.

Segundo: El mismo artículo del apartado anterior establece que las solicitudes serán resueltas por el Decano

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Decano de la Facultad de Biología **resuelve asignar con carácter definitivo los grupos de clases expositivas, prácticas de aula, tutorías grupales, prácticas de laboratorio y prácticas de campo para los alumnos matriculados en el Grado en Biología y resuelve las solicitudes cambio de grupo, estimando las que vienen recogidas en los anexos I.1, I.2, I.3 y I.4 desestimando las solicitudes recogidas en el anexo II.**

Contra la presente Resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 25 de septiembre de 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE BIOLOGÍA,



Fdo.: José Manuel Rico Ordás